



Resolución No. 251-2016-G

LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera mediante resolución No. 143-2015-G de 30 de octubre de 2015, autorizó al Fondo Nacional de Cultura FONCULTURA a realizar inversiones en títulos valores emitidos por el Banco del Estado hoy Banco de Desarrollo B.P.;

Que de acuerdo al artículo 99 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, los actos normativos pueden ser derogados o reformados cuando así se considere conveniente;

Que el Ministerio Coordinador de Política Económica mediante informe No. MCPE-CFM-2016-018 de 3 de junio de 2016, recomienda a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera la reforma a la resolución No. 143-2015-G de 30 de octubre de 2015, a fin de corregir el error de cálculo en el rendimiento de la inversión por USD 5.500.000,00 a 181 días;

Que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en sesión extraordinaria por medios tecnológicos convocada el 7 de junio de 2016, con fecha 8 de junio de 2016, conoció y aprobó la reforma a la resolución No. 143-2015-G de 30 de octubre de 2015;y,

En ejercicio de sus funciones,

RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Sustituir el cuadro constante en el Artículo Único de la resolución No. 143-2015-G de 30 de octubre de 2015, por el siguiente:

ENTIDAD EMISORA	FORMA DE INVERSIÓN	INVERSIÓN	PLAZO	TASA ANUAL	REDITO (*)
Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.	Certificado de Depósito	USD 5,500,000.00	181 días	2.7314%	USD 75,530.80
Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.	Certificado de Depósito	USD 10,000,000.00	360 días	3.0000%	USD 300,000.00
Subtotal		USD 15,500,000.00			USD 375,530.80

(\*) Valores estimados

**DISPOSICIÓN FINAL.**- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**COMUNÍQUESE.**- Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de junio de 2016.

EL PRESIDENTE

Econ. Patricio Rivera Yánez

Proveyó y firmó la resolución que antecede el economista Patricio Rivera Yánez, Ministro Coordinador de Política Económica – Presidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en el Distrito Metropolitano de Quito el 8 de junio de 2016.- **LO CERTIFICO.**

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, ENCARGADO

Ab. Ricardo Mateus Vázquez